

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
Oficina de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Jueves 23 de Junio de 1949

Núm. 139

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonarán el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

Comisión para el comercio de la almendra y la avellana

CIRCULAR NUMERO 14

A fin de poder confeccionar con la antelación suficiente las relaciones de Exportadores, Almacenistas y Descascaradores de almendra y avellana que podrán ejercer sus actividades de acuerdo con las normas a que ha de sujetarse el comercio de estos frutos en la próxima campaña y que a su debido tiempo se publicarán, esta Comisión ha tenido a bien dictar las siguientes instrucciones:

1.ª El plazo para solicitar de la Comisión la inclusión en las referidas relaciones, será a partir de la publicación de la presente Circular hasta las diez y nueve horas del día 7 de Julio próximo, debiendo haber tenido entrada en las Oficinas de la Comisión (calle Lista, n.º 58, planta cuarta, Madrid) en este plazo marcado, a cuyo fin todos los comerciantes que deseen figurar en las mismas

deben apresurarse a enviar la solicitud correspondiente, *por correo certificado*, bien entendido que el plazo concedido no podrá prorrogarse por ningún concepto, siendo desechadas todas las peticiones que por cualquier causa se reciban con posterioridad al ya referido plazo.

2.ª Se procederá por la Comisión a la confección y publicación de las relaciones, que estarán en vigor hasta el 31 de Marzo del próximo año 1950, en cuya fecha se publicará un anexo de altas justificadas que pueden producirse después de comenzada la próxima campaña, a cuyo fin se dará un plazo para peticiones de inclusión desde el 20 de Febrero al 15 de Marzo en análogas condiciones a las expresadas en el apartado 1.º.

3.ª Los comerciantes que figuren en las listas actuales, deberán ratificar por escrito su deseo de continuar figurando en las mismas, acompañando hoja de filiación, bien entendido que el que no comunique esta ratificación en el plazo marcado, será excluido automáticamente.

4.ª Los comerciantes que no figuren en las listas vigentes en la actualidad, deberán solicitarlo por escrito en el plazo señalado, acompañando hoja de filiación, cuyos datos les será facilitado en la Sección de Recursos de esta Delegación Provincial de Abastecimientos, recibo de contribu-

ción corriente, certificado de autorización de puesta en marcha de la industria en su caso; acompañará además justificante de figurar inscritos en el Registro Especial de Exportadores de almendra y avellana los que soliciten su inclusión como Exportadores.

Se tendrá muy en cuenta que las documentaciones deben venir completas, pues en caso contrario se darán por no recibidas las solicitudes.

5.ª Los comerciantes que figuren en las relaciones actuales en vigor y que por cualquier causa sean excluidos de las próximas listas, necesitarán autorización expresa de esta Comisión para movilizar las existencias que tengan en su poder al finalizar la presente campaña.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 18 de Junio de 1949.

2054 El Gobernador Civil-Delegado,
J. V. Barquero

CIRCULAR NUMERO 29

Racionamiento para el personal adherido a Economatos mineros de la provincia correspondiente a la segunda quincena del mes de Junio de 1949

Por el Negociado de Economatos Preferentes de esta Delegación, han sido cursadas órdenes a los Economatos Preferentes de esta Provin-

ia, con las instrucciones necesarias para la realización del racionamiento correspondiente a las Colecciones de Cupones de las semanas 26 y 27, (comprendidas entre las fechas 20-6-49 al 3-7-1949).

El mismo constará de los siguientes artículos y cuantía por Cartilla:

a) *Personal adulto.*

Ración por cartilla.

ACEITE. — 1¼ litro. — Precio de venta, 8,00 pesetas litro. — Importe de la ración, 2,00 pesetas. — Cupón de Aceite de la semana 26.

AZUCAR. — 200 gramos. — Precio de venta, 6,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,20 pesetas. — Cupón de Azúcar de las semanas 25 y 26.

ALUBIAS o LENTEJAS. — 1,500 gramos. — Precio de venta de las alubias, 6,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 9,00 pesetas. — Precio de venta de las lentejas, 5,00 ptas. kilo. — Importe de la ración, 7,50 pesetas. — Cupón de Legumbres y Arroz de las semanas 25 y 26.

JABON. — 200 gramos. — Precio de venta 5,50 pesetas kilo. — Importe de la ración 1,10 pesetas. — Cupón de aceite de la semana 25.

PATATAS. — 3 kilos. — Precio de venta 1,625 pesetas kilo, Importe de la ración, 4,875 pesetas. — Cupón de patatas de las semanas 25 y 26.

Lo que se hace público para el general conocimiento y cumplimiento. León, 19 de Junio de 1949.

El Gobernador civil Delegado,
2064 J. V. Barquero

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, D. Emilio Valladares Sahelices en representación de la Agrupación de Propietarios de Modino (León).

Clase de aprovechamiento, Riegos. Cantidad de agua que se pide, 86,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, Río Esla.

Términos municipales en que radicarán las obras, Cistierna (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposicio-

nes posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 4 de Junio de 1949. — El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.
1953 Núm. 445. — 81,00 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres. - Residuos minerales

Anuncio y nota-extracto

Don Antonio Fernández García, vecino de Torre del Bierzo, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del regato procedente de la mina La Plata, en el lugar denominado La Carroza, en términos del Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León).

Se proyecta derivar las aguas del citado regato por su margen izquierda, instalándose una criba y una balsa de 6 metros cúbicos de capacidad, devolviéndose las aguas seguidamente al regato.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de

treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del *Boletín Oficial* de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Torre del Bierzo o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 6 de Junio de 1949. — El Ingeniero Director, I. Fontana.
1967 Núm. 444. — 66,00 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Instalación línea eléctrica

ANUNCIO

Don José Lacal Theulé, Director de la Sociedad Anónima «Cementos Monasterio de Arbas», solicita autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, para corriente alterna trifásica a 13.200 voltios de tensión compuesta nominal y su correspondiente centro de transformación, destinados al accionamiento de la maquinaria auxiliar de obras y maquinaria herramienta para la construcción y montaje de las instalaciones de la fábrica de cementos, sita en Arbas.

La longitud total de la línea será de 3.200 metros aproximadamente y partiendo de la caseta de accionamiento de Hidroeléctrica Legionense, S. A., en Busdongo, terminará en las proximidades de la fábrica, en Arbas, siguiendo un itinerario sensiblemente paralelo a la carretera de Adanero a Gijón, y próximo a ella por su parte derecha.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que el que se considere perjudicado presente las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días, estando el proyecto a disposición del público en la Jefatura de Minas.

León, 17 de Junio de 1949. — El Ingeniero Jefe, L. Hernández Manel.
2062 Núm. 451. — 55,50 ptas.

Por la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo, ha sido desestimada la oposición presentada por la Sociedad «Minero Siderúrgica de Ponferrada» contra la petición del permiso de investigación denominado «Leitariegos 2.º», número 26.204, que también afecta a la provincia de León, solicitado por D. José García Rodríguez.

Lo que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 44 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; advirtiéndose que se puede recurrir ante la Dirección General de Minas y Combustibles contra dicha resolución, en el plazo de treinta días y previo el depósito que prescribe el artículo 180 del Reglamento citado.

León, 18 de Junio de 1949.—El Ingeniero Jefe [accidental], L. Hernández Manet. 2061

Administración municipal

Ayuntamiento de Saelices del Río

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión del día uno del pasado Mayo, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el art. 26 del vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a reparación del edificio de la Casa Consistorial de esta villa de Saelices del Río, bajo el tipo de diez mil pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o del Teniente en quien delegue, y con asistencia de otro de éstos, designado por la Comisión Municipal Permanente, el día treinta de Junio, a las once.

Caso de no haber postor, la segunda subasta se celebrará el día cinco de Julio, a la misma hora, en el mismo lugar y con las variaciones de tipo de subasta que se fijen al efecto.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6 y trece del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado del Partido, extendidas en papel sellado de la clase correspondiente, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos, o sus sucursales, el cinco por ciento del tipo de subasta, o sea la cantidad de quinientas pesetas, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el diez por ciento de la cantidad importe del remate.

Las proposiciones se presentarán con arreglo a lo dispuesto en las tres primeras reglas del art. 15 del expresado Reglamento, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, al anterior inclusive al de la celebración de la subasta, durante las horas de las diez a las trece, en cuyos sobres deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de reparación del edificio Consistorial de Saelices del Río»)

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, núm., piso, bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a se comprometo a, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de (cantidad en pesetas y

céntimos se consignará en letra). (Fecha y firma del proponente).

En Saelices del Río, a 11 de Junio de 1949.—El Alcalde, Salvador García.

2050 Núm. 448.—150,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Francisco Serra Andrés, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial,

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito es como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve; en los autos incidentales procedentes del Juzgado de primera instancia de León, seguidos entre partes, de una y como demandante [por don Benigno Ordóñez Alonso, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de León, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, y como demandado don Juan Laborda Baeza, mayor de edad, casado, propietario y vecino de León que ha estado representado por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio y defendido por el Letrado don José Luis Rizo González, y el señor Abogado del Estado, sobre pobreza del primero para litigar con el segundo en juicio de mayor cuantía, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior, en virtud de recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte demandada de la sentencia que con fecha veintiséis de Agosto del año próximo pasado dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocando la sentencia apelada del Juez de primera instancia de León, debemos denegar y denegamos el beneficio de pobreza solicitado por el actor D. Benigno Ordóñez Alonso, para litigar con D. Juan Laborda Baeza, siendo las costas de primera instancia de cargo de dicho señor Ordóñez Alonso.

Así por esta nuestra sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicarán en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad en el presente recurso, del demandante y apelado D. Benigno Ordóñez Alonso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Filiberto Arrontes.—Vicente R. Redondo.—Teodosio Garrachón.—Aniano Alonso.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el día de la fecha y notificada en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido la presente que firmo en Valladolid, a dieciocho de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Francisco Serra Andrés.
2079 Núm. 450.—105,00 pts.

Juzgado de primera instancia de León
Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de León

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de D. Hermógenes García Alvarez, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Salustiano F. Valladares, contra D. Antonio Martín Alvarez, también vecino de León, sobre reclamación de 8.590 pesetas de principal, con más intereses, gastos y costas, por resolución del día de hoy, se ha acordado anunciar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente ha sido tasado, el vehículo que a continuación se reseña, embargado al deudor en garantía de dichas responsabilidades y depositado en su poder.

Una camioneta, marca Chevrolet, matrícula ZA-968, de 21 H. P., para 3.000 kilos de carga, debidamente calzada, y que actualmente se encuentra en reparación; tasada en diecinueve mil ochocientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, Plaza de San Isidro, num. 1, el día seis de Julio próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del vehículo que se subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación, y que podrá hacerse el

remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a dieciocho de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.
2080 Núm. 452.—70,50 ptas.

Requisitorias

Fernández Rodríguez, María, de 24 años, soltera, sus labores, hija de José y Encarnación, natural de Tineo (Oviedo), con domicilio que dijo tener en esta capital, en la carretera de Zamora, desconociéndose el número de la casa, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle Pilotos Regueral, núm. 6, el día ocho de Julio próximo, a las once y quince horas, para la celebración del juicio de faltas que se le sigue con el número 154 de 1949, por la de contra el Orden Público, y a cuyo acto deberá comparecer asistida de sus pruebas en su caso, advirtiéndole que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a la denunciada María Fernández Rodríguez, que se halla en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en León, o uno de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Miguel Torres.
2070

Alegre Barragán, Domingo, de 37 años de edad, casado, castrador, vecino de Audanzas del Valle, cuyo actual paradero se ignora, que el día 13 de Marzo último estuvo en Salamanca, manifestando iba a la raya de Portugal, procesado por el Juzgado de instrucción de La Bañeza en el sumario 53 de 1949, por abandono de familia, comparecerá ante dicho Juzgado en término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, ser indagado y constituirse en prisión acordada por auto de esta fecha, apercibiéndole que de no verificarlo, será delarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar; al propio tiempo se encarga a la Policía Judicial proceda a su busca y captura y caso de ser habido sea ingresado en prisión y puesto a disposición de este Juzgado.

La Bañeza a 15 de Junio de 1949.—Alberto Gutiérrez.—El Secretario judicial, Juan Martín.
2948

Núñez Ordóñez, Antonio, de 21 años, soltero, minero y vecino de Sotiello de Moreda (Aller), procesado en sumario núm. 115 de 1948 por robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, en término de diez días para constituirse en prisión.

León, 17 de Junio de 1949.—Luis Santiago Iglesias.
2055

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de Toral de Merayo

Por el presente, se hace saber, para general conocimiento, que por don Victorino Macías Blanco, Presidente de la Comunidad de Regantes de Riegos del Fabero, con domicilio en Toral de Merayo, del Ayuntamiento de Ponferrada, se ha hecho el requerimiento al Sr. Notario, D. Manuel Alvarez de la Braña y Alcalde, con residencia en dicha ciudad, para que autorice acta de posesión de aprovechamiento de aguas del río Sil, en cantidad de 150 litros por segundo, a favor de la Comunidad que representa. Lo que se hace público para los efectos de la regla cuarta del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Toral de Merayo, a 3 de Junio de 1949.—El Presidente Victorino Macías.

El Sindicato de esta Comunidad acordó convocar a Junta general extraordinaria a los partícipes y usuarios de la misma, para el día 10 de Julio próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las once horas en segunda, en la Escuela núm. 1, de niños, para tratar lo siguiente:

Por unanimidad facultar a su Presidente para hacer el requerimiento notarial sobre aprovechamiento de aguas del río Sil, al sitio de Valcaliente, en cantidad de 150 litros por segundo, y seguir el expediente de inscripción hasta el fin.

Toral de Merayo, a 2 de Junio de 1949.—El Presidente, Victorino Macías.

1958. Núm. 442.—63,00 ptas.

— LEON —
Imp. de la Diputación provincial
— 1949 —